

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN

CPF TALCA

REGIÓN DEL MAULE



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD.....	3
4. RÉGIMEN INTERNO	16
5. ALIMENTACIÓN	16
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	19
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	23
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	25
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	26
10. ENFERMERÍA	26
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	28
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	29
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	33
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	34

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro Penitenciario Femenino Talca	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Talca, Región del Maule	
Año de inauguración		1996	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público	
Fecha de observación		Día 1: 7 de septiembre de 2018 Día 2: 18 de octubre de 2018	
Hora inicio observación	Día 1: 09:30 horas Día 2: 11:00 horas	Hora término observación	Día 1: 13:30 horas Día 2: 15:45 horas

El CPF Talca se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo	No existe	
Módulos	Módulo de imputadas Módulos de condenadas (común y especial)	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		✓
Patios	Patio de imputadas Patio de condenadas (común) Patio de condenadas (especial)	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Cocina		✓
Comedor/es	Comedor central Comedor sector APAC Comedor sector maternidad	✓
Economato	No existe	
Enfermería		✓
Escuela		✓
Talleres de trabajo	Taller de pastelería y panadería	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos	No existe	
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro Penitenciario Femenino de Talca alberga a mujeres imputadas y condenadas.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal Al 31 de diciembre de 2018 es de 94 mujeres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres con hijos/as o embarazadas, en el Módulo de maternidad.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CPF Talca se compone de tres módulos que alberga a la población penal. El primero, es el módulo para imputadas, el segundo es el módulo para condenadas común (primerizas, reincidentes y de tercera edad) y el tercero es el módulo para condenadas especial, el que alberga personas condenadas evangélicas (APAC), trabajadoras (CET) y mujeres embarazadas y/o con hijos/as menores de dos años (maternidad).

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo imputadas

En el módulo de imputadas habita población penal femenina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6 por 4 metros y en ellas duermen en 12 personas, con 14 camas disponibles. No hay colchones en cada cama, no obstante, se informa que la única cama que no posee se encuentra en desuso. Los colchones son ignífugos, no se observan colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas en uso tienen sábanas y frazadas, mantas o cubrecamas. Según se refiere, a diferencia de las sábanas, las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, otras están cubiertas por cartones o plásticos y también se constatan vidrios o marcos trizados o rotos. En una de las celdas la iluminación natural es insuficiente y en la otra celda visitada la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan, pero hay instalaciones eléctricas peligrosas, tales como cables colgando. La circulación de aire fresco es suficiente en una de las celdas, pero insuficiente en otra. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se informa de la existencia de insectos, tales como plaga de chinches y tijeretas. Se observan artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y paños. De acuerdo a la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia que al interior de las celdas hay muebles (casilleros en general compartidos) para que las habitantes guarden sus pertenencias. No hay hervidores artesanales, tampoco radio, aunque si hay televisor. A pesar de que no se presencian libros, revistas o diarios, se informa que se pueden solicitar en la biblioteca. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos

En el módulo de imputadas hay dos servicios sanitarios. Uno se encuentra al interior de una celda y el otro al exterior. El que se encuentra al interior se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El que se ubica al exterior de la celda dispone de dos lavamanos, dos duchas y dos inodoros. Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan, pero algunos están en mal estado, pues a pesar de que no se encuentran tapados o estancados, el agua queda corriendo durante todo el día. Estos cuentan con una puerta o cortina que los separa del resto del baño para tener privacidad. Algunos de los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No se observa jabón, papel higiénico ni artículos de aseo personal, como cepillo de dientes, desodorante u otros; según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Algunas de las paredes están limpias, con humedad en estas u otras superficies. En el baño al interior de las celdas se aprecia que hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no

hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación de cortina o puerta del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se informa de una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo de imputadas

En el lugar hay extintores, lo que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, algunos sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación. No se establece si hay una red seca ya que desde Gendarmería no había certeza de su existencia y no se observan carteles de su indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de imputadas

En los sectores comunes al interior del módulo, se observan teléfonos públicos que no se encuentran en un espacio de libre acceso para las personas privadas de libertad, pues se debe solicitar su uso a Gendarmería y sólo funcionan de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Se informa que los días de visita sólo se pueden utilizar durante el horario de la mañana.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se observan en un lugar visible. En este espacio si bien hay cámaras de televigilancia, dejan espacios sin cobertura.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda, que opera como lavandería. Con relación al Economato, no existe en esta unidad penal.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, tampoco formularios para esos fines. Del mismo modo, no se observa un buzón sellado para recibir denuncias y tampoco formularios. No obstante, se informa desde Gendarmería y la población penal que existe un libro de sugerencias y reclamos en el cual se pueden canalizar las peticiones sin resguardar el anonimato.

Patio del Módulo de imputadas

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Módulo de imputadas, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas, pero cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio no se encuentra pavimentado en su totalidad, estando sólo pavimentados los pasillos. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes, el que se traslada entre los distintos módulos para que toda la población penal pueda utilizarlo. No hay sillas y mesas suficientes para todas las mujeres que habitan el módulo.

En el patio del módulo no hay baños.

Hay extintores y todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación. Se desconoce desde Gendarmería si hay una red seca y no se observan sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo condenadas (común)

En el módulo de condenadas (común) habita población penal femenina imputada, tanto primeriza, reincidente como de tercera edad.

Celdas condenadas

Las celdas de este módulo son colectivas. La primera mide alrededor de 3 por 2,3 metros y en ellas duermen en la actualidad seis personas. Hay siete camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no se observan colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Según se informa, sólo las sábanas no son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, ninguna las cubre cartones o plásticos ni presentan vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente y no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que las habitantes guarden sus pertenencias. Hay televisor y no se observan hervidores artesanales, radio ni libros, revistas o diarios. Tampoco se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

La segunda celda observada de este módulo también es colectiva, mide alrededor de 5,8 metros por 5,1 metros y en ella duermen en la actualidad 18 personas. Hay 20 camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Según se informa, las sábanas no son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No se aprecian papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que las habitantes guarden sus pertenencias. Hay un televisor, no se observan hervidores artesanales, radio ni libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no hay recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos

En el módulo de condenadas los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

En el primer servicio higiénico observado los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico, pues cada una tiene el suyo. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros, pues cada una tiene el suyo. Las paredes presentan signos de humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación con el resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las mujeres entre sus celdas y el baño.

En el segundo servicio higiénico observado los inodoros funcionan, pero están en mal estado y se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No se dispone de jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros, pues cada una tiene el suyo. Las paredes no presentan signos de humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están funcionando, pero en mal estado. Existe una separación con el resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, excepto en verano durante la noche. Se observa una barrera física entre la celda y el baño, pero esta no impide la libre circulación entre ambos espacios.

Prevención de Riesgos del Módulo de condenadas (común)

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. Asimismo, tampoco se observan sus respectivas señaléticas de ubicación ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de condenadas (común)

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos, pues se encuentran al exterior, por lo que no se encuentran en un espacio de libre acceso para las personas privadas de libertad.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En este sector hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

No hay un espacio que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Asimismo, tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Patios del Módulo de condenadas (común)

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Módulo Condenadas (común), no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. Menos de la mitad del piso del patio se encuentra pavimentado. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco hay basura, papeles ni agua estancada en el suelo.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio no existen teléfonos públicos de libre acceso para las internas, pues se ubican al exterior del módulo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. En el patio del módulo no hay baños.

No se observan extintores, red húmeda ni red seca. Tampoco hay carteles que señalen la ubicación de dichos elementos ni carteles que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo condenadas (especial)

En el módulo de condenadas (especial) habita población penal femenina de CET, APAC y mujeres embarazadas o con hijos/as menores de dos años.

3.3.1. Módulo condenadas, Sector CET

Celdas del Módulo condenadas (especial). Sector CET

Las celdas de este módulo son colectivas. La primera celda visitada mide alrededor de 4 por 4 metros y en ellas duermen en la actualidad ocho personas. Hay nueve camas, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no se observan colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas proporcionadas, según se informa, por Gendarmería; y todas las camas que se observan tienen sábanas, las que son brindadas por familias u otras visitas, según se indica. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente y la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (tales como cables y enchufes sobre los pies de las camas). La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado. No se observan insectos, sin embargo, se señala que durante el verano hay un número importante de moscas y tijeretas. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paños y cloro. De acuerdo a la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (casilleros) para que las habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay una radio y un televisor. No hay libros, revistas ni diarios, pero se informa que tienen acceso a estos a través de la biblioteca del recinto. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del Módulo condenadas (especial). Sector CET

En el módulo de condenadas, en el sector CET, el servicio sanitario se encuentra al interior de la celda y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

El inodoro funciona en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una puerta que lo separa del lavamanos, pero no de la ducha, por lo que existe privacidad parcial. El lavamano se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No se observa jabón ni papel higiénico, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, no obstante, se observan marcas de humedad en estas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se presencia agua de alcantarillado en el piso. No se utiliza la ducha de este servicio higiénico debido a que, según se informa, al no tener separación con el inodoro su uso provoca que se moje gran parte del resto del baño. Cabe agregar que además no existiría privacidad en su uso. De este modo, las habitantes del CET utilizan la ducha del baño del patio.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y si bien existe una puerta entre la celda y el baño, esta no constituye una barrera física que impida la libre circulación de la población penal entre ambos espacios.

Prevención de Riesgos del Módulo condenadas. Sector CET

En el lugar hay extintores, todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, algunos sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y seca, sin respectivas señales de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo condenadas. Sector CET

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Asimismo, tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Patios del Módulo condenadas. Sector CET

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Módulo de condenadas, sector CET, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio no se encuentra pavimentado en su totalidad, estando sólo pavimentados los pasillos. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes, el que se traslada entre los distintos módulos para que toda la población penal pueda utilizarlo. Hay sillas y mesas suficientes para todas las mujeres que habitan el módulo.

En el patio existen teléfonos públicos que no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad, debido a que se ubican detrás de una reja y existen horarios de uso: entre 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Se informa que los días de visita sólo se pueden utilizar durante el horario de la mañana.

Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio del módulo, específicamente del sector CET, hay un baño y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, aunque se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. El lavamano está funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente. No se dispone de jabón ni papel higiénico en el baño, según se señala estos artículos no son brindados por Gendarmería. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, tampoco se observa agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación de cortina o puerta con el resto del baño, por lo que carece de privacidad.

En el lugar hay extintores y todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con su respectiva señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación. Se desconoce desde Gendarmería si hay una red seca y no se observan sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3.2. Módulo condenadas. Sector APAC

Celdas del Módulo condenadas. Sector APAC

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6,5 por 3,3 metros y en ellas duermen en la actualidad 12 personas. Hay 12 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los cuales son ignífugos y se encuentran en buen estado. No hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas proporcionadas, según se informa, por Gendarmería; y todas las camas que se observan tienen sábanas, las que son brindadas por familias u otras visitas, según se indica. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, aunque se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Tampoco se observan artículos de limpieza de la celda. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que las habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio y libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y tampoco envases para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo condenadas. Sector APAC

En el módulo de condenadas, sector APAC, el servicio sanitario se encuentra al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

El inodoro funciona en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. El lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel

higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico ni jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo ni alcantarillas tapadas o desbordadas, sin embargo, hay agua de alcantarillado en el piso. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación con el resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Se observa una barrera física entre las celdas y el baño.

Prevención de riesgos del Módulo condenadas. Sector APAC

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. Asimismo, tampoco se observan sus respectivas señaléticas de ubicación ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo condenadas. Sector APAC

En los sectores comunes al interior del módulo, existen teléfonos públicos en mal estado. Estos se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Tampoco hay cámaras de televigilancia. No existe un espacio permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Patios del Módulo condenadas. Sector APAC

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Módulo Condenadas, sector APAC, este tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra totalmente pavimentado. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco se observa basura, papeles ni agua estancada en el suelo.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como máquinas de ejercicio. Hay sillas y mesas suficientes para todas mujeres que habitan el módulo.

En el patio no existen teléfonos públicos, pero se ubican en un espacio de libre acceso para las mujeres al exterior del módulo. Se señala que estos no se encuentran en buen estado.

En este recinto no se aprecian cámaras de televigilancia. En el patio del módulo no hay baños.

No hay extintores. Tampoco se aprecia red húmeda, red seca ni sus respectivos carteles de indicación. Asimismo, no hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3.3. Sector Mujeres con hijos/as o embarazadas

Funcionamiento del Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas

En la unidad penal está habilitado el programa Creciendo Juntos que atiende a mujeres embarazadas o con hijos/as hasta los dos años. Actualmente, el programa tiene seis madres o mujeres embarazadas y cuatro hijos e hijas como beneficiarios. Este funciona en un espacio separado del resto de la población femenina.

En el programa existe una educadora de párvulos y una asistente social con dedicación exclusiva para este. En la perspectiva de la entrevistada del área técnica, la cantidad de profesionales disponibles para el programa es suficiente para cubrir las necesidades de las mujeres, hijos e hijas que hay en la actualidad. Además, hay un jardín infantil o sala cuna para el programa.

Según se informa, Gendarmería provee a las madres del programa ropa de lactantes y de niños/as. Asimismo, les provee de leche o comida para los hijos/as; sin embargo, por otra parte, se señala que no siempre se hace entrega de la leche. Además, se señala que Gendarmería proporciona otros insumos para los niños/as como jabón o útiles de limpieza en general. Por último, se informa que también hace entrega de material didáctico para juegos, artículos de librería, lápices de colores, blocks y cartulinas.

Se informa que las mujeres embarazadas del programa asisten a controles regulares de su embarazo en la Posta, en caso de emergencia, se asiste al SAPU o el Hospital de Talca. Se señala que durante los traslados estas no deben usar grilletes o esposas. Los hijos e hijas no siempre asisten a controles médicos regulares (Control del niño sano) en la Posta, a los que las madres no pueden acompañarlos, según se refiere. Debido a esto, funcionarios/as uniformados/as y civiles acompañan al niño o niñas en lugar de la madre según, se expresa. En caso de emergencias médicas de los niños y niñas, se manifiesta que estos asisten a un servicio de salud de urgencia y que las madres no pueden acompañarle en dicho escenario.

Se indica que la relación entre la población penal es buena. Las personas privadas de libertad consultadas refieren que el trato del personal civil hacia las mujeres e hijos/as es evaluado como bueno. En relación a los/as funcionarios/as uniformados/as, se señala que el trato es regular hacia mujeres y bueno hacia los niños y niñas.

La población penal indica que hay casos de amenaza a mujeres con trasladarlas de módulos, pero no con alejarlas de sus hijos e hijas. Por último, se refiere que no ha sucedido que hayan trasladado a otro módulo a alguna mujer perteneciente al programa.

Cabe destacar que hay veces en que se traslada esporádicamente a las personas privadas de libertad pertenecientes al sector de APAC al módulo de maternidad, cuando APAC está con las plazas llenas.

Estructura del Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas

En el CPF Talca, el Módulo de Mujeres con hijos o embarazadas se compone de tres celdas, que reúnen a internas embarazadas o que tengan hijos e hijas menores de dos años.

Celdas del Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas

Las celdas del módulo son colectivas, miden alrededor de 4 por 5 metros y en ellas duermen en la actualidad dos madres con sus respectivos hijos e hijas o embarazadas; excepto en una de las habitaciones, donde duerme sólo una mujer con su hijo/a. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de mujeres de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, excepto una de las camas que es más grande porque duerme la madre con su bebé, no se observan colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas proporcionadas, según se informa, por Gendarmería; y todas las camas que se observan tienen sábanas, las que son brindadas por familiares o conocidos/as, según se indica. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Hay una cuna en cada celda, por lo que es suficiente para la cantidad de lactantes, niños y niñas que habitan esta. Hay colchones en cada cuna, estos no son ignífugos, no se observan colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Ninguna de las cunas tiene frazadas, mantas o cubrecamas ni sábanas. Cabe destacar que, según se informa, los/as bebés o niños/as no duermen en las cunas, sino que con sus madres en sus mismas camas.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y en una de las celdas hay instalaciones eléctricas peligrosas pues hay cables colgando desde uno de los baños al espacio común. La circulación de aire fresco es suficiente, constatando signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se informa la presencia de insectos. No se aprecian artículos de limpieza de la celda, no obstante, se refiere que tienen, pero están guardados. Se señala que estos artículos son entregados por Gendarmería.

Las celdas tienen calefacción por medio de calefactor, excepto una de las habitaciones que, según se informa, Gendarmería la estaría usando.

Se aprecia al interior de las celdas que existen muebles (estantes o repisas) para que las madres guarden sus pertenencias. Asimismo, se aprecian muebles (estantes o repisas) para guardar las pertenencias de los hijos e hijas. Hay televisor y juguetes para los niños y niñas a la vista, no se observan hervidores artesanales, radio ni libros, revistas o diarios. En las celdas existen recipientes para recolectar agua (para consumo al interior).

Servicios Higiénicos del Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas

En el módulo de Mujeres con hijos o embarazadas los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Los inodoros no están funcionando y en buen estado, aunque no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. También se observa jabón y papel higiénico, los que son entregados por Gendarmería. Se aprecian artículos de aseo para los hijos e hijas como champú y jabón especial. Hay a la vista tinas especiales para bañar a los/as lactantes y niños/as. Algunas de las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación con el resto del baño que genera privacidad.

Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies; sin embargo, algunas paredes están rotas, faltando cerámicas. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se observa agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible para las internas las 24 horas del día en los servicios sanitarios y existe una barrera física entre celdas y el baño, no obstante, esta no impide la libre circulación de las personas privadas de libertad entre ambos espacios.

Prevención de Riesgos del Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas

En el lugar hay extintores y se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. Se observan señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas

En los sectores comunes al interior del módulo de Mujeres con hijos o embarazadas, existen teléfonos públicos, los cuales no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad, debido a que se encuentran fuera de su sector, por lo que deben pedirle permiso a Gendarmería para acceder a estos dentro del horario de uso.

No se aprecia certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No existen cámaras de televigilancia. Tampoco hay economato. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

No hay un espacio exclusivo que las madres puedan utilizar para calentar la comida de sus hijos e hijas. A pesar de que existe un sector de juegos infantiles para los niños y niñas del módulo, este se encuentra cerrado con llave por lo que no se puede utilizar.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputadas de condenadas tanto durante las horas de encierro como de desencierro. No obstante, tienen posibilidad de comunicarse a través de las rejas.

Como grupo en situación de vulnerabilidad sólo hay a mujeres embarazadas o con hijos/as, quienes se encuentran segregadas. No obstante, se informa que hay veces en que trasladan a este sector a internas pertenecientes a APAC.

4.2. Horarios

Según se informa, el desencierro en el CPF Talca es entre 07:00 y 8:45 am y la hora de encierro es entre 17:00 y 17:30 pm. En el sector de maternidad, el encierro en las piezas es a las 19:30 pm las piezas. No obstante, se informa que hay veces en que los horarios no se respetan.

Con relación a la cantidad de horas diarias que la población penal tiene acceso al patio, la información difiere. Por una parte, desde Gendarmería se informa que tienen 10 horas diarias de acceso al patio. Por otra parte, las internas señalan otra información. Desde el sector de maternidad se informa que tienen acceso a 10 horas diarias, pero sólo una hora diaria para salir con los/as niños/as. Por su parte, el módulo de condenadas sector común y APAC informan que tienen acceso a nueve horas diarias, menos los miércoles y sábados (días de visita) que el encierro es de 14:00 a 17:00, para luego volver a tener un período de desencierro, pero de corta duración. La población que habita CET tiene 10 horas diarias de acceso al patio y la población del módulo de imputadas tiene ocho horas diarias.

Parte de la población penal comunica que desde Gendarmería se les obliga a salir al patio por lo que no pueden quedarse en sus habitaciones, a pesar de que en espacios comunes no tienen televisor, sombra ni asientos para todas.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre las internas es regular. Por su parte, las mujeres consideran que la relación entre ellas es de buena a regular.

Las personas privadas de libertad de APAC, CET y Maternidad indica que el trato que reciben desde funcionarios/as uniformados/as y personal civil es bueno. La población imputada informa que el trato en ambos casos es regular, mientras que desde el módulo de Condenadas (común) se señala que reciben un mal trato tanto desde funcionarios/as uniformados/as como personal civil.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de alimentación

De acuerdo a la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día entre las 8:45 y 9:10 am, mientras que la última es entregada a las 16:00 horas, pero posteriormente se recibe una colación a las 20:00 horas. Esto quiere decir que para la población penal trascurren 13 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día (colación) hasta la primera del día siguiente.

Características de la alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es de buena a regular y la cantidad de esta es suficiente, con excepción de la población imputada que señala que es insuficiente.

Condiciones de distribución de alimentos

Se informa que las mujeres reciben platos o bandejas para comer, pero no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos), por lo que la población penitenciaria depende de sus familias o conocidos para obtenerlos.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos en general no resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas del módulo de condenadas (común), sector CET, sector APAC y módulo de imputadas tiene buena temperatura (está caliente), no obstante, desde la sección de maternidad se señala que esta no llega a buena temperatura.

Se indica que las internas consumen su comida en sus respectivos comedores cuando disponen de estos, o bien en el comedor central en horarios diferidos para mantener la segregación entre condenadas e imputadas.

Alimentación especial

Según se indica en el recinto, no se proporcionan dietas especiales por motivos de salud, excepto a quienes padecen de diabetes o pertenecen al módulo de maternidad. Quienes necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas o alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas, según se manifiesta.

Sector de almacenamiento de alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CPF Talca tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, otra bodega exclusiva para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se preparan los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas, sartenes, cucharones, etc. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos para toda la población penal, y se señala que cada mujer posee su propio cubierto sin que sea suministrado por la cocina.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Trabajadoras de la cocina para la población penal

De acuerdo a lo observado en la cocina, todas las trabajadoras utilizan delantal y una gorra que les cubre el cabello mientras cocinan. Ninguna porta guantes para cocinar y manipular los alimentos, excepto si se trata de preparaciones calientes.

Prevención de riesgos de la cocina

En el lugar hay extintores y todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, red seca, ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación al interior de la cocina. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay tres comedores: uno central, uno en el sector de APAC y uno en el sector de maternidad.

Estructura del Comedor Central

El comedor central se ubica en el sector del CET, junto a la cocina, y come toda la población penal exceptuando las internas pertenecientes al sector de APAC y de maternidad. Los horarios del comedor difieren entre condenadas e imputadas para mantener segregación.

Las mujeres declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio es cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado y hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. El comedor no tiene calefacción.

Se observan pocos signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles, basura ni agua estancada en el suelo del comedor. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de riesgos del Comedor Central

En la zona exterior al comedor hay extintores y todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con su respectiva señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación. Se desconoce desde Gendarmería si hay una red seca y no se observan sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor APAC

En el sector de APAC existe un comedor al que tiene acceso la población de dicho sector.

Las mujeres declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo, pero a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles, basura ni agua estancada en el suelo del comedor. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de riesgos del Comedor APAC

No hay extintores. En el exterior del comedor no se aprecia red húmeda ni red seca, tampoco se observan sus respectivas señaléticas de ubicación. Asimismo, no hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del sector que se utiliza como Comedor de Maternidad

En el sector de maternidad se usa el espacio común como comedor. En ese lugar comen las mujeres y niños/as que habitan este sector.

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar este espacio como comedor sin inconvenientes.

Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado y hay sillas y mesas suficientes para toda la población penal que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles y basura en el suelo ni agua estancada en el suelo del comedor. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor Maternidad

En el lugar hay extintores y se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. Se observan señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal no existe Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En el establecimiento el contacto de las internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica desde Gendarmería toma tres minutos por visitante, no obstante, la población penal informa que demora entre 15 y 30 minutos. Se reporta que no se da preferencia a mujeres embarazadas ni a adultos/as mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es de bueno a regular, según se relata. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas. Además, se señala que hay funcionarios para la revisión de visitas hombres y funcionarias para la revisión de visitas mujeres, por lo tanto, los funcionarios /as solo revisan a personas de su mismo sexo.

A las visitas se les revisa a través de medio tecnológicos (como paletas detectoras de metales), según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realizan desnudamientos parciales a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que se obliga a realizar sentadillas durante la revisión.

Se recoge información de que ha habido desnudamientos durante la revisión a los niños y niñas que visitan a sus familiares. Asimismo, se informa que es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Sector de ingreso de Visitas y revisión

En el CPF Talca hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. No existen sillas detectoras de metales (silla Boss) ni scanner para la revisión de encomiendas.

No se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia		✓

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de riesgos en la sala de revisión de Visitas

En el lugar hay extintores, todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para recibir Visitas

En la unidad penal existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El lugar está bajo techo y el piso está cubierto totalmente por baldosas. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todas las mujeres y sus visitas. No hay juegos infantiles. El espacio tiene calefacción por medio de estufa a gas. No hay cámaras de televigilancia. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No se aprecian papeles ni agua estancada en el suelo.

La población penal del sector de APAC no utiliza la sala exclusiva para recibir visitas, por lo que las reciben en sus propias dependencias.

Servicios higiénicos de mujeres

En el sector de recepción de visitas hay baño de uso exclusivo para las mujeres (un baño), el que comparten internas y visitas. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño, pero al ser un baño que puede ser utilizado sólo de una persona a la vez, se conserva privacidad en su uso. El lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, aunque se observan marcas de humedad en la parte inferior de estas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios higiénicos de hombres

En el sector de recepción de visitas hay baño de uso exclusivo para las visitas hombres (un baño). Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando, pero se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño, pero al ser un baño que puede ser utilizado sólo de una persona a la vez, se conserva privacidad en su uso. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Las paredes están limpias, aunque se observan signos de humedad y roturas en algunas de ellas, faltando baldosas para cubrirlas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos dependencias para recibir Visitas

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación. No se obtiene información sobre si hay una red seca y no se observan carteles de su posible ubicación.

Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas íntimas

Programa para visitas íntimas

En el CPF Talca está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son mantener una relación de pareja con vínculo afectivo de seis meses anterior a la postulación y una conducta buena o muy buena. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa, así como también las imputadas. Actualmente, según se señala, hay seis mujeres en el programa.

Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas compuesto por una habitación con un baño.

Habitación para visitas íntimas

Este lugar cuenta con privacidad. Todas las ventanas de la habitación tienen vidrios, ninguna está cubierta por cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni signos de humedad en paredes u otras superficies. Se aprecia agua de alcantarillado en la habitación. La celda no tiene calefacción.

La cama se encuentra en buen estado, tiene colchón, pero no es ignífugo. Tiene frazadas, mantas o cubrecamas, pero no sábanas. Según se informa, la ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería.

Servicios higiénicos de visitas íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de celda. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

Existe una barrera física entre el baño y la habitación, debido a que el servicio higiénico se encuentra separado de la celda. El baño se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando y en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Está separado del resto del baño, por lo que a pesar de no contar con una puerta o cortina que lo separe de la ducha y el lavamanos, se observa que existe privacidad en su uso. La ducha está en buen estado y funcionando y tiene un “*shower door*” que la separa del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente y no se observa jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se observan papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos en dependencias para visitas íntimas

No hay extintores, red húmeda funcionando, red seca funcionando ni sus respectivos carteles de indicación. Tampoco hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla, tampoco existe rampa de acceso al lugar.

6.3. Acceso a teléfonos

En la unidad penal existen tres teléfonos públicos. Según se informa, las mujeres no tienen acceso libre a estos, es decir, necesitan pedir permiso a Gendarmería dentro de los horarios establecidos: de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, excepto los días de visita que se encuentran disponibles sólo durante la mañana.

En cuanto a la comunicación, se informa que las internas pueden comunicarse libremente con su abogado/a y familiares o conocidos/as dentro de los horarios de uso telefónico establecidos.

6.4. Permisos de salida

La población penal indica que conoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida, pero no toda conoce los procesos de postulación. Desde el área técnica se precisa que les informan sobre los procesos de postulación a través de folletería y conversaciones informales. En el mismo sentido, parte de la población penal señala haberse informado sobre las postulaciones a través de conversaciones informales o a través de sus abogados/as.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y castigo y allanamientos.

7.1. Sanciones reglamentarias

Según se informa desde Unidad Penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a esta. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas, igualmente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del *pago al contado* contra las internas, las que consiste en que en caso de faltas disciplinarias se imponga por funcionarios/as golpes o ejercicios a cambio de no consignar las faltas.

Traslados como sanciones

Se informa que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo a lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado, excepto en el módulo de maternidad. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las mujeres como sanción por mal comportamiento y no se traslada a las mujeres luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de aislamiento y castigo

Régimen de Celdas de aislamiento y castigo

Según informa Gendarmería del recinto, no se impone la sanción de celda de aislamiento ni castigo. De este modo, se confirma que las celdas que anteriormente se utilizaban con estos propósitos se transformaron en bodegas. No obstante, se señala tanto desde Gendarmería como desde la población penal que en reemplazo de las celdas de aislamiento y castigo actualmente se segrega reubicando temporalmente a la interna aislada en el sector APAC, compartiendo celdas con las internas que residen allí y subrogándose al régimen penitenciario diario de la población penal de APAC.

Cuando se recluye en este sector se indica que se informa a la persona los motivos de la segregación y que no siempre se les comunica la duración de la reclusión en estas celdas. Se manifiesta que a veces no se realizan exámenes médicos antes del ingreso a las celdas. También se informa que no siempre la Jefa de Unidad y el médico visitan diariamente a las personas reclusas.

Se manifiesta que las personas que son ingresadas en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal de APAC, tienen acceso a baño las 24 horas, pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben ropa de cama (sábanas y frazadas). También se indica que las habitantes de este tipo de celdas no siempre pueden recibir visitas o comunicarse con familiares o abogados/as. Del mismo modo, no pueden asistir a la Escuela.

De acuerdo a la información recogida, las personas a veces tienen acceso al patio durante su reclusión la misma cantidad de horas que la población de APAC, no obstante, otras veces sólo pueden salir una hora al día al patio.

Se informa que hay veces que se realizan allanamientos a las personas privadas de libertad y funcionarios/as de Gendarmería han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes

durante la reclusión en APAC por castigo o aislamiento. También se informa que se les obliga a desnudarse y realizar tres sentadillas.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos. En el sector de APAC y Maternidad se señala que los/as funcionarios/as no golpean ni insultan a las habitantes del sector, en el módulo de imputadas y de CET se informa que reciben insultos, pero no golpes, mientras que en el de condenadas (común) los/as funcionarios/as golpean e insultan durante los allanamientos, según refiere la población penal. También indican que los/as funcionarios/as no destruyen pertenencias de las personas ni utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento, excepto en el módulo de condenadas (común) en el cual se incurre en ambas acciones. Se realizan desnudamientos a la población penal obligándolas a subirse el sujetador, bajarse el pantalón, el calzón y hacer cuatro sentadillas todas juntas. En el módulo de imputadas, CET y condenadas (común) se realizan revisiones corporales por medios tecnológicos y se informa que sólo en el de condenadas (común) se hacen revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de mujeres por riñas, las que consisten en observación de conductas, separación de dormitorios y, en caso de haber riña, se traslada al sector de APAC. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internas por suicidios, tales como derivación a la psicóloga de la unidad penal y, luego de su evaluación, derivación a otra psicóloga y, por último, se señala que la asistente social es también Encargada de Prevención del Suicidio.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal y se desconoce si existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo a lo señalado, en el recinto existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en un sistema interno de gestión donde se clasifica el uso de fuerza y se da a conocer el evento al Director Regional y DIAP.

Se señala que en los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal se realiza una investigación en la unidad penal. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa en la Unidad en la unidad penal se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como Capacitación de Derechos Humanos del INDH y Seminarios de

Defensoría Penal Pública. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, pero no se identifican cuáles.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como también reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y reclamos

Según lo señalado en la Unidad por Gendarmería, las mujeres pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través de la jefa de unidad. La recepción de estos reclamos se hace una o dos veces a la semana, por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, pero hay formularios para realizarlos, aunque se agrega que estos no se usan, pues se usa el Libro de Reclamos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de la población penal son de un máximo de cinco días.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería en la unidad penal, se desconoce si se ha recibido denuncias por corrupción al interior del establecimiento, pero se informa que en caso de haber se investigan. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que las personas privadas de libertad puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciante y se asegura el anonimato de quien denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar; se agrega que hay formularios para estos fines, pero no se utilizan.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de salud

En la Enfermería hay tres paramédicos/as, que trabajan distinta cantidad de horas semanales. Los primeros dos se turnan el horario laboral (dos días uno, dos días el otro), el que es de 8:30 a 20:30 y de 8:30 a 19:30. El tercer paramédico tiene un horario de 8:30 a 17:30 y sus tareas son de carácter administrativo y también es suplente cuando alguno de los dos paramédicos principales presenta licencias médicas o solicita feriados administrativos.

Por su parte, no hay médicos generales, médicos especialistas ni enfermeras/os. En cuanto a kinesiólogos/as hay una que trabaja tres veces al mes, de 9:00 a 13:00 horas, un dentista que trabaja todos los viernes de 14:00 a 17:00 horas y una matrona disponible una vez a la semana de 8:30 a 13:00 horas.

Los horarios recién señalados dan cuenta de que no hay atención nocturna lo que es una observación y queja reiterada por parte de la población penal.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación de la Enfermería con el sistema público de salud para atenciones, tales como con la Posta, el Hospital de Talca y el de Curicó.

Se refiere que existe un registro de vacunación de las pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la enfermería la obtienen a veces rápidamente, pero otras veces es demorosa. Dicha atención según indican, en general no ha servido para la recuperación de las pacientes. El trato del personal de la Enfermería es calificado por algunas como bueno, otras como regular y algunas como malo, dependiendo de las mujeres consultadas.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y la paciente, sino que se realiza con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que a veces se les informa a las pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas, sin embargo, otro grupo de internas señala que no se les informa en absoluto. Se señala asimismo, que las pacientes no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que no se entregan medicamentos suficientes para los tratamientos requeridos y, cuando son suministrados, estos provienen de diversas fuentes. En el caso de los psicotrópicos, son las propias pacientes las que los gestionan, pero en el caso de los antibióticos desde Enfermería se los otorgan. Se indica que se autoriza el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, siempre y cuando presenten receta médica.

También se refiere que las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico del Hospital de Talca, sin embargo, desde la población penal se informa que no lo son.

También, se indica desde personal civil que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales y médicos especialistas en la Posta, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre en la unidad penal y radiografías en el Hospital. Desde la población penal, algunas pacientes informan que no pueden acceder a consultas con médico general ni especialista, pero sí con dentista; mientras que otras señalan que pueden acceder a todas estas consultas médicas en el Centro de Salud.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular y mala.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes les entregan anticonceptivos cuando los solicitan. Algunas pacientes señalan que tienen acceso a servicios de salud ginecológica con matrona en el recinto y ginecólogo/a y/o enfermera/o en el Hospital R. de Talca. La matrona asiste una vez a la

semana a la Enfermería y en caso de ser necesario deriva a la paciente a atención con especialista en el Hospital. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura de la Enfermería

La Enfermería no tiene una rampa en su acceso, sin embargo, no se presenta un desnivel por lo que permite el ingreso de camillas, pero no de sillas de ruedas. Todas las ventanas del recinto tienen vidrios, aunque algunas tienen vidrios o marcos rotos, pero a ninguna las cubre cartones o plásticos y no hay box exclusivo para tratamiento y estabilización ni para atención; cabe destacar que hay sólo una camilla en la Enfermería. Existe zona limpia, aunque no es una zona demarcada, a diferencia de la zona sucia que está demarcada. Cabe destacar que está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco y la iluminación natural y artificial es suficiente, la Enfermería tiene calefacción por medio de estufa a gas, hay acceso a agua potable en la Enfermería sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad no es adecuada para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. Por este motivo, se solicita a la Posta los remedios asociados a tratamientos crónicos de las pacientes y, para el caso de otras enfermedades, se les solicita a las familias que ingresen los medicamentos con receta médica. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones, según se expresa.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería hay un lavamanos, sin observarse duchas, tazas turcas ni inodoros. El lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado. No hay agua caliente disponible y se observa jabón.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

No hay extintores, red húmeda, red seca ni sus respectivas señaléticas de ubicación. Tampoco se observan señaléticas de escape o evacuación en las paredes. Estos elementos de prevención de riesgos sólo se encuentran en el exterior de la Enfermería. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo a lo que refiere Gendarmería del recinto, las mujeres pueden ejercer su culto religioso y sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

No existe un espacio exclusivo para el ejercicio de culto religioso o ritos indígenas o ceremoniales, por lo que se utilizan las dependencias de las visitas, en un horario diferente.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la Unidad penal existe un Área Técnica que en conjunto con otros/as funcionarios/as de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la Unidad penal se informa que trabaja una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social), quienes lo hacen en jornada completa.

De acuerdo a lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares, programa psicosocial y deporte, recreación, arte y cultura (DRAC).

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de reuniones con internas que cumplen requisitos para postular a programas de reinserción. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre las mujeres mediante las mismas reuniones mencionadas anteriormente.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en CET, cocina para población penal y funcionarios/as, mozas o jornales y mantenimiento de la unidad penal. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Desde Gendarmería se señala que no hay CET, sino que capacitación de CET. Sin embargo, desde la población penal se informa que hay mujeres que trabajan en el CET, específicamente en panadería y repostería.

Las personas que trabajan en el sector de CET (panadería y repostería) lo hacen cuatro horas diarias, en turnos de día por medio. Es decir, trabajan de 12 a 16 horas a la semana. Las trabajadoras tienen elementos de seguridad como guantes.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado. El sueldo mensual es de \$ 61.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a las trabajadoras y el dinero es entregado a estas en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritas en una

AFP, por lo tanto, tampoco se les hace descuento por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Por otra parte, en la cocina para población penal trabajan actualmente seis mujeres: dos condenadas y cuatro imputadas. En la cocina para funcionarios/as trabajan actualmente cuatro mujeres condenadas. Se informa desde Gendarmería que las mismas internas que trabajan en las cocinas son mozas o jornaleras, sin que esto aumente su sueldo.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen 10 horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 60 horas a la semana. Las trabajadoras tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para las condenadas, pero no para las imputadas, quienes lo realizan para mejorar su conducta. Para las condenadas, el sueldo mensual es de \$ 60.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a las trabajadoras y el dinero es entregado a estas en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP por lo que no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) ni descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Según se informa desde Gendarmería, en mantenimiento trabaja actualmente sólo una mujer condenada y recibe una remuneración mensual de \$60.000 bruto. Durante el desarrollo de la observación no fue posible obtener más antecedentes de las personas que trabajan en este lugar.

Trabajo autogestionado

Las trabajadoras por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanas, como monitoras del programa “Conozca a su hijo” y en panadería y repostería. Sólo estas últimas tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales. Se informa que todas pueden trabajar libremente y se les permite ingresar materiales y herramientas de trabajo. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares o cercanos, funcionarios/as uniformados/as y las mismas mujeres. Se señala que los/as funcionarios/as no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones laborales

En la Unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para las trabajadoras, en temáticas como Panadería y Pastelería y Programa Yo Emprendo Semilla (FOSIS). A estas capacitaciones asisten sólo mujeres condenadas.

Infraestructura de Talleres Laborales

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para las trabajadoras del área de panadería y pastelería. Asimismo, se informa y observa que existe otro taller en construcción.

El taller de panadería y pastelería está en un lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado, no hay sillas debido a que no las utilizan y hay mesas suficientes para todas las trabajadoras. El sector no tiene calefacción.

Se observan pocos signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles, basura ni agua estancada en el suelo. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Se informa que las trabajadoras del taller utilizan zapatos de seguridad, lentes de seguridad y guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

En el lugar hay extintores y todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no se informa si hay una red seca, aunque no se observan sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CPF Talca existe una Escuela Penal, llamada Liceo Técnico Aulas de Esperanza, cuya administración está a cargo de la Municipalidad. En esta se imparte educación básica y educación técnica.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas e imputadas, extranjeras, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad y personas indígenas.

En el recinto trabajan 13 profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados/as del recinto. Hay 29 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, que las estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela.

Se recibe información que no se castiga a las estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno, según se refiere.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases y dos baños para las estudiantes.

En el recinto no existe una sala de computación, pero sí tienen computadores que se encuentran en buen estado y funcionando.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen melamina, a ninguna las cubren cartones o plásticos ni presentan vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan. La circulación de aire fresco es adecuada, no se aprecian signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción, pero se informa que se utiliza durante invierno una estufa eléctrica.

Hay sillas y mesas suficientes para todas las estudiantes, las que se encuentran en buen estado. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios higiénicos Escuela

La Escuela tiene dos baños para las estudiantes, los que en horario de visita son utilizados también para quienes visitan. El primero tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño, pues es un baño que puede ser utilizado de una persona a la vez, por lo que se conserva privacidad en su uso. El lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, aunque se observan marcas de humedad en la parte inferior de estas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El segundo baño tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, pero se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del espacio, pues es un baño que puede ser utilizado de una persona a la vez, por lo que se conserva privacidad en su uso. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Las paredes están limpias, aunque se observan signos de humedad y roturas en algunas de ellas, faltando baldosas para cubrir las. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos Escuela

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación. No se obtiene información sobre si hay una red seca y no se observan carteles de su posible ubicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como baile entretenido, boxeo y yoga. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo Conjunto Folklórico y Día de la Madre, según se manifiesta. Otro tipo de talleres que se realizan son Empoderamiento Femenino (murales) y Programa FOSIS “Yo Emprendo Semilla” (ideas y ejecución de negocios).

No obstante, cabe destacar que las mujeres del módulo de maternidad no pueden acceder a los talleres deportivos ni recreativos.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

En el CPF Talca existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de nueve internas y cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros, uno de intoxicación masiva y otro de incendio.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las mujeres, en general manifiestan conocer las vías de evacuación y la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal, no obstante, los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos no son ampliamente conocidos. De acuerdo a funcionarios/as, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de monitores/as de BECI y respectivas señaléticas de evacuación.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso y en un espacio cerrado. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies y tampoco papeles o basura en el suelo. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES).

- 1) Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. En ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos durante el uso, tales como gas, esposas o grilletes.
- 2) En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internas, por parte del personal médico y el jefe de la unidad. Se debe Informar el tiempo de duración de la sanción y no se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas.
- 3) (R) Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en cuanto a iluminación natural y artificial, humedad y vidrios faltantes en celdas, y humedad en baños.
- 4) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, reparando aquellas ventanas sin vidrios o con vidrios rotos, las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparando o eliminando las conexiones peligrosas y artesanales y mejorando la ventilación.
- 5) (R) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños, reparando duchas e inodoros, haciendo mantención de alcantarillados, proveyendo suficientes útiles de aseo y asegurando disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 6) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, realizando desinfecciones de plagas de forma periódica, asegurando que el registro sea visible, para eliminar chinches, tijeretas y arañas.
- 7) (R) Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento.
- 8) (R) Disminuir con urgencia las jornadas laborales de las mujeres trabajadoras de la cocina y mozas, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario es irrenunciable.
- 9) Garantizar el acceso a sábanas a todas las reclusas.
- 10) Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias: inodoros y duchas.

- 11)** Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad. En especial a quienes están castigadas y/o aisladas en APAC.
- 12)** Facilitar la comunicación con sus abogados/as, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente vía telefónica, en especial a las personas que se encuentren castigadas y/o aisladas en APAC.
- 13)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las mujeres puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Para ello, estas deben formularse por escrito implementando formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 14)** Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad penal, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a patio quienes están castigadas y/o aisladas en módulos APAC.
- 15)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal, la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para internas y funcionarios/as, específicamente en el módulo de condenadas (común). Asimismo, se recomienda mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca y extintores. Por último, se debe contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
- 16)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, así como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
- 17)** Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse, serán en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
- 18)** Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a las afectadas.
- 19)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
- 20)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otras internas. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además, debe asegurar el anonimato de la persona denunciante. Para ello se recomienda implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

- 21) Mejorar la alimentación de las internas. Para ello se recomienda aumentar las porciones, mantener menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, proporcionar cubiertos para comer la comida que se les entrega y que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida.
- 22) Suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. Asimismo, se debe suministrar implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
- 23) Garantizar el acceso a salud de las mujeres reclusas y de lactantes y niños/as que residan en la unidad penal. Para ello se debe responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia las mujeres, realizar un examen periódico y por médicos a las personas con VIH y la consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y la paciente, sin gendarmes presentes.
- 24) Cumplir con los derechos y deberes de las pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, se debe facilitar el acceso de las pacientes a su ficha clínica cuando lo requiera y se recomienda fomentar el buen trato hacia las internas.
- 25) Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Para ello, se debe informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

- 26) **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de las mujeres. Para ello, habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas, pavimentar los patios y tener sillas y mesas para todas las internas en los patios.
- 27) **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.
- 28) Garantizar el acceso a salud a las mujeres privadas de libertad. Para ello asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Asimismo, mejorar calidad de la atención de salud
- 29) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. En especial, reparar ventanas con vidrios o marcos rotos, implementar rampa para facilitar el acceso de sillas de ruedas, disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Del mismo modo, implementar un box para tratamiento y estabilización y otro box privado destinado exclusivamente a la atención.
- 30) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre las internas y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.

- 31) Implementar un sistema de calefacción en el recinto que abarque todas las dependencias y módulos del establecimiento penitenciario.
- 32) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las mujeres a través de la implementación de segregación para grupos en situación de vulnerabilidad.
- 33) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, disminuir el tiempo de ingreso, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, por ningún motivo desnudar a menores de edad, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
- 34) Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a actividades recreativas y deportivas, en especial las del módulo de maternidad.
- 35) Garantizar el derecho a la educación de las mujeres internas, de forma que se permita a las castigadas asistir a la Escuela.
- 36) Respetar la libertad de culto habilitando espacios para la celebración de ritos, tales como la construcción de una iglesia ecuménica.
- 37) Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES).

- 38) (R) Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentando el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas y que sea lo más inclusivo posible. Asimismo, aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
- 39) (R) Asimilar las condiciones laborales de la población penal lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos.
- 40) Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema para su implementación.
- 41) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las mujeres a través del aumento del número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos del establecimiento. Asimismo, se deben realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.